



# Municipalidad Distrital de Talavera



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 – 2021 – MDT/ DA

Talavera, 02 de noviembre 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con la personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, al respecto cabe señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir, en este caso.=====

Que conforme al artículo 37 de la ley 27972-Ley orgánica de municipalidades, las municipalidades pueden tener empleados (sujetos al D. Leg. 276) u obreros municipales sujetos al régimen laboral privado del D.Leg 728.=====

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno de Trabajo de la municipalidad Distrital de Talavera, establece que el municipio como parte de la aplicación de la política de estímulos, puede otorgar reconocimientos sobre las acciones excepcionales que demuestren los trabajadores, tomando como base las iniciativas y aportes al mejoramiento de la gestión municipal.=====

Que, la actual coyuntura, originado por la pandemia ha generado cambios en muchos aspectos, tanto administrativos, económicos y sociales, tal es así que mediante DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.=====

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 025-2021-SA, se proroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.=====

Que, mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR, se declaró al 5 de noviembre, de cada año, como el "Día del obrero municipal" y en virtud del cual el municipio distrital de Talavera saluda a todos los trabajadores municipales, reconociendo la importancia de las labores que desarrollan, porque representan el primer nexo entre el ciudadano con el Estado.=====

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094 –2020 – MDT/ DA, de fecha 26 de junio de 2020, se designó, al Sr. **MIGUEL ARZEDIO CABEZAS FLORES**; en el cargo de jefe de maquinaria y equipo pesado de la Municipalidad Distrital de Talavera, quién a la fecha ha demostrado su compromiso y voluntad de trabajo, por tanto es oportuno reconocer la labor desempeñada integrando mediante la habilitación, mantenimiento de carreteras a las diferentes comunidades, centros poblados del distrito de Talavera.=====

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.=====

#### SE RESUELVE:





# Municipalidad Distrital de Talavera



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Sr. **MIGUEL ARZEDIO CABEZAS FLORES**, identificado con DNI N°09349827, actual jefe de maquinaria y equipo pesado de la Municipalidad Distrital de Talavera, por los excepcionales servicios realizados en beneficio del cuidado de la salud de la población del distrito de Talavera, habiendo demostrado en todo momento su compromiso, responsabilidad y voluntad de trabajo en la lucha contra la pandemia del COVID 19 (**SARS-CoV-2**); arriesgando la integridad de su salud y su vida, y los proyectos de vida de su familia y; en ocasión de conmemorarse este 05 de noviembre, el Día del Trabajador Municipal, establecido mediante Resolución Ministerial N° 217-2018-TR.=====

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado.=====

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



C. C.  
Alcaldía  
Archivo  
MBP/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE